

MOCIÓN AL PLENO DEL _____

El Grupo Municipal de IU Andalucía presenta para su debate la siguiente Moción sobre la **DEUDA HISTÓRICA DE ANDALUCÍA Y EL RECHAZO AL ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA EL PAGO DE LA MISMA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tras más de 29 años de reivindicaciones, los Estatutos de Autonomía de 1980 y 2007 recogieron por acuerdo de todas las fuerzas políticas la concreción y pago del derecho histórico de nuestra tierra a recibir una compensación para compensar el déficit de servicios en materia de educación, sanidad, vivienda que Andalucía sufrió como consecuencia de las políticas centralistas sufridas por nuestra tierra en los años de la dictadura y periodo de transición democrática.

La Adicional Segunda de los Estatutos de 1980 y 2007 recogen literalmente: *“Dadas las condiciones socio-económicas de Andalucía, que impide la prestación de un nivel mínimo de algunos de los servicios efectivamente transferidos. Los Presupuestos Generales del Estado consignaran con especificación de su destino, y como fuentes excepcionales de financiación unas asignaciones complementarias para garantizar la consecución de dicho nivel mínimo”.*

El Estatuto de 20 de febrero de 2007, recoge además el mandato de concreción de la cantidad de Deuda Histórica y el pago de la misma antes del 20 de marzo del 2010.

Lejos las aspiraciones máximas del Parlamento de Andalucía (1.748 millones de euros) y de Izquierda Unida (3.000 millones de euros), el gobierno andaluz acabó concretando la Deuda en 1.204,4 millones de euros, de los que aún restan por cobrar 784,4 millones de euros.

Durante este largo debate de 29 años, y tras momentos en los que PSOE y PP (gobiernos de España daban la espalda al derecho del pueblo andaluz) IU LV-CA mantuvo y puso en valor el cobro de la Deuda Histórica. Coherencia que hoy reconocen el resto de fuerzas políticas andaluzas a IU como la organización política que más se ha significado la reivindicación y el cumplimiento del derecho histórico a ser compensados los déficits en materia de servicios.

Durante este largo camino, ninguna fuerza política, ningún dirigente planteó hasta hoy con el gobierno de Griñán percibir este derecho histórico en solares, máxime cuando se habla de unas asignaciones presupuestarias dirigidas fundamentalmente a educación, sanidad, vivienda. Si bien en más de una ocasión antes y después de 1994 el PSOE negaba y se resistía al reconocimiento y cumplimiento de tal derecho. Tal es así que

desde el primer pago de 120 millones de euros en 1996 hasta la llegada del nuevo Estatuto, ni los gobiernos del PP y PSOE eran sensibles a esta reivindicación.

Es evidente que tanto en la letra, espíritu, acuerdos establecidos en materia estatutaria, debates sustanciales en el Parlamento, jamás se habló de liquidar en solares un derecho histórico. En tal sentido IU LV-CA considera un desprecio y una depreciación de los derechos de Andalucía al no ser percibidos estos en asignaciones dinerarias presupuestas en los PGE, dando lugar a las correspondientes partidas de gastos en los PJA para los servicios necesarios con garantías de ejecución.

El pago en solares por tanto: deprecia la deuda, es un negocio para España, una estafa para Andalucía, una nueva sumisión y traición en materia de Deuda Histórica, sobre la que Andalucía tendrá que gastar recursos para poner en valor dinerario unos solares sobre los que desconocemos su valor, máxime en un momento de depreciación del suelo.

Pero a la falta de respeto al derecho, a los máximos objetivos previstos en el Estatuto, se ha sumado ya de forma definitiva si no se rectifica el acuerdo de la Comisión Mixta de asuntos económicos y financieros Estado-Andalucía, bajo la cual el pago se hará fundamentalmente mediante pago en especie, transfiriendo AGESA (propietaria de edificios y terrenos Expo-92) y otros solares en Jaén, Cádiz, Granada, Almería (en concretos suelos del Toyo, 3.260.000 m², la mayor parte de ellos protegidos y con cargas y gravámenes que hacen dificultosa su puesta en valor)

Siendo evidente que tanto en la letra como en el espíritu y acuerdos que dieron lugar al amplio consenso del Estatuto de Autonomía del 2007. El PSOE y el gobierno andaluz al aceptar esta fórmula: rompen el consenso estatutario, lesionan gravemente los intereses generales de Andalucía, vulneran la legalidad y la voluntad del pueblo andaluz con el acuerdo alcanzado por los integrantes de la Comisión Mixta Estado-Andalucía.

Planteamos al Pleno el siguiente ACUERDO:

1. Expresar el rechazo al acuerdo alcanzado por la Comisión Mixta de asuntos económicos y financieros Estado- Andalucía, al aceptar el pago en solares de la “Deuda Histórica con Andalucía”.
2. Instar al gobierno andaluz a anular la decisión adoptada por sus representantes en el seno de la Comisión Mixta.
3. Instar al gobierno andaluz y al Parlamento de Andalucía el interponer recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional en el supuesto que lo previsto en la Adicional 47 del Proyecto de Ley de Presupuestos del 2010 fuera aprobado, sancionado y promulgado como Ley, por ser contrario a lo expresado en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto.
4. Instar al gobierno andaluz (en el supuesto de no producirse la ejecutividad de los puntos 1,2 y 3) a exigir del gobierno de España la compensación de intereses y costes sobrevenidos como consecuencia de convertir en dinerarios el Patrimonio transferido. Exigir al mismo tiempo la compensación económica oportuna por

los déficits de servicios ocasionados por la tardanza de más de 29 años en la liquidación de la Deuda.

5. Informar a los ciudadanos y ciudadanas del incumplimiento estatutario, de la depreciación de la Deuda Histórica al aceptar esta fórmula de pago, así como de los costes económicos para Andalucía que tal acuerdo va a suponer.
6. Exigir al gobierno andaluz que la Deuda Histórica se distribuya en la mejora de los servicios de educación, sanidad y vivienda de todas las provincias en función de las necesidades reales que tengan estos servicios, contribuyendo con ello a la convergencia en materia de servicios fundamentales de las provincias andaluzas.
7. Dar traslado de los Acuerdos al Parlamento de Andalucía, Grupo Parlamentario, Gobierno andaluz.